

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 174

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2016-7819 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional de contribuyentes obligados al pago y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Municipio para el ejercicio 2016, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición ante la Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de un mes, o alternatively, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Camaleño, 25 de agosto de 2016.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2016/7819

CVE-2016-7819